

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 272 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de Octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 26058-2019 de fecha 23 de Octubre del 2019 presentada por la Srta. Fiorella Silvana Vargas Fernández, Subgerente de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2019-ALC/MVES de fecha 02 de Enero del 2019, se designa a la Srta. FIORELLA SILVANA VARGAS FERNÁNDEZ como Subgerente de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 01 de enero de 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Documento N° 26058-2019 de fecha 23 de Octubre del 2019, la Srta. FIORELLA SILVANA VARGAS FERNÁNDEZ presenta su renuncia al cargo de Subgerente de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 25 de Octubre del 2019, asimismo, solicita se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Srta. FIORELLA SILVANA VARGAS FERNÁNDEZ, al cargo de Subgerente de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su ultimo día de labores el 27 de Octubre del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la de Villa Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a la Unidad-de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación a presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

KEVIN YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia